

LOS FUNDAMENTOS

Su programa está obligado a:

1. Participar en la capacitación anual obligatoria en derechos civiles.
2. Tener una estrategia de difusión que abarque a toda la población en su estación de servicio;
3. Guardar un expediente con ejemplos de los documentos de difusión que incluyan la declaración de sin discriminación.
4. Tener en funcionamiento un plan de Conocimiento limitado del inglés (LEP, por sus siglas en inglés) del cual esté consciente todo el personal y los voluntarios.
5. Pegar todos los afiches de “Justicia para todos” (Justice for All) y la información de cómo presentar una queja.
6. Reexpedir todas las quejas de discriminación al número de quejas del Consejo de de Vivienda Justa de Oregon (FHCO, por sus siglas en inglés) o a su banco de alimentos regional (RFB, por sus siglas en inglés) y apoyar en el seguimiento por parte de las agencias pertinentes;
7. Atender y reconocer todas las quejas y ayudar a la persona si es necesario.
8. Guardar un expediente con todas las quejas recibidas.



Entiendo claramente mis responsabilidades hacia los beneficiarios de comida de urgencia en nuestro comedor y sus derechos civiles.

Firma: _____

Fecha: _____

Declaración de sin discriminación

“De acuerdo a las leyes federales, se le prohíbe a esta institución discriminar en base a la raza, color, origen nacional, sexo, edad, religión, filiación política o incapacidad.”

“El Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA, por sus siglas en inglés) es un proveedor y empleador de igualdad de oportunidades.”

Para presentar una queja de discriminación, escriba a: USDA, Director, Office of Civil Rights, Room 326-W, Whitten Building, 1400 Independence Avenue, SW, Washington, D.C. 20250-9410 o llame al (202) 720-5964 (voz y TDD).



Autoridades legales. De acuerdo a Título IV de la Ley de Derechos Civiles de 1964 (P.L. 88-352), Título IX de las Enmiendas a la Enseñanza de 1972, Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973 (P.L. 93-112), Ley de Discriminación por la Edad de 1975 (P.L. 94-135), y todos los requisitos impuestos por las normas del Departamento de Agricultura (7CFR, parte 15), Departamento de Justicia (28 CFR, partes 42 y 50) y las normas del Servicio de Alimentos y Nutrición (FNS, por sus siglas en inglés).



El Oregon Food Bank y el Consejo de Vivienda Justa de Oregon presentan

CAPACITACIÓN EN DERECHOS CIVILES PARA LAS DESPENSAS DE CAJAS DE COMIDA DE EMERGENCIA

El objetivo general de la capacitación en derechos civiles es proteger los derechos de los empleados, solicitantes y personas que participen en varios programas en cumplimiento con las leyes y normas de derechos civiles aplicables.

Como miembro del personal (o voluntario) de un programa del Oregon Food Bank distribuyendo bienes de origen federal, debe estar de acuerdo en dar un trato igualitario y coherente a todos los solicitantes y beneficiarios (clientes).

Las categorías protegidas bajo los programas del banco de alimentos son:

Raza o Color	Edad
Sexo	Incapacidad
Origen nacional o grupo étnico	

La discriminación de alguna de estas categorías protegidas está prohibido. Las categorías de discriminación son :

Trato diferencial:

p. ej. rehusar dar servicio, usar criterios diferentes para ciertos clientes para tener derecho a los servicios, trato diferente a los solicitantes basado en las categorías protegidas.

Consecuencias por discriminación:

La discriminación que no es intencional, pero que tiene el mismo efecto. Un reglamento, criterio o práctica puede aparecer ser neutral, pero puede tener consecuencias desproporcionados para una categoría protegida.

Mejores prácticas

- Ponga atención a sus suposiciones personales y haga lo posible para no externarlas cuando esté trabajando con los clientes.
- En general, intente satisfacer las necesidades alimenticias especiales (diabetes, alergias a los alimentos, etc.) y religiosas (alimentos kosher o halal).
- Esté preparado para dar información del programa en formatos alternativos para personas con incapacidades (p. ej. leer los materiales en voz alta a las personas con impedimentos visuales, etc.)

Recomendaciones para las organizaciones religiosas:

- No está permitido hacer proselitismo.
- Esté atento a actos y comentarios que puedan incomodar o que puedan crear un impedimento en la prestación del servicio.
- Puede compartir información sobre programas religiosos, pero no debe hacer creer a los clientes que es un requisito participar para poder recibir comida (p. ej. oraciones antes de los alimentos)

Aviso público: Difusión

Todos los programas deben de tener un plan de difusión para informar a los participantes y potenciales beneficiarios de la disponibilidad del programa, derechos y responsabilidades del programa, los criterios de sin discriminación, y los procedimientos para presentar una denuncia. La difusión debe abarcar a toda la población en su zona de servicio.

- Formas de comunicación: Folletos, boletines, panfletos, cartas, periódicos y anuncios de radio y televisión.
- Todas las formas de comunicación deben incluir la declaración de sin discriminación (vea el reverso de este folleto para ver ejemplos)
- Proporcione una traducción correcta de la información para los participantes.
- Avísele al público, como las minorías y las organizaciones de base en la zona de prestación del servicio, la disponibilidad del programa y los requisitos para poder tomar parte en el mismo.
- Exhiba los afiches de “Justicia para todos” (Justice for All) y Preguntas sobre los requisitos de participación en un lugar visible.

Conocimiento limitado del inglés (LEP, por sus siglas en inglés)

Si el programa recibe asistencia federal (activos del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos, USDA por sus siglas en inglés), es necesario tener un plan para dar servicio a las personas con “conocimiento limitado del inglés.”

Factores principales a tomar en cuenta:

- Número de personas con conocimiento limitado del inglés en su zona de servicio
- Frecuencia con la cual personas con conocimiento limitado del inglés tiene contacto con el programa.
- Importancia del servicio ofrecido por el programa.
- Recursos disponibles para los beneficiarios .

Organice un plan de LEP:

Su plan debe incluir estrategias para proporcionar traducciones de documentos importantes y servicios de interpretación por medio de:

- El personal o los voluntarios
- Contratos o relaciones informales con la comunidad.
- Servicios de interpretación telefónica.

Todo el personal y voluntarios necesitan estar actualizados con el plan.

Guarde su plan en su archivo.

Evalúe y actualice su plan regularmente.

Si necesita ayuda para crear un plan de LEP puede comunicarse con su Banco de Alimentos Regional (RFB, por sus siglas en inglés) para obtener información o puede visitar el sitio web www.lep.gov.

Denuncias sobre derechos civiles

Las denuncias relacionadas con los derechos civiles son descritas por las personas quejándose verbalmente o por escrito declarando que han sido tratadas injustamente de acuerdo a sus categorías protegidas.

Documentación de las denuncias

Todos los empleados y voluntarios deben saber cómo responder a una denuncia por discriminación.

- Las personas tienen el derecho legal de presentar una denuncia por discriminación sin ser objeto de represalias, el personal de la agencia no puede rehusarse a ayudar o crear algún impedimento para documentar alguna denuncia.
- El personal de la agencia debe de estar dispuesto a ayudar en la resolución de las denuncias.
- Las agencias deben guardar registros adecuados de todas las denuncias.

Recuerde que los clientes tienen hasta 180 días a partir del presunto acto de discriminación para presentar una denuncia.

Procesamiento de las denuncias

Los clientes que deseen presentar una denuncia pueden llamar al número de asistencia del Consejo de vivienda justa de Oregon al **(888)-772-6008** o llenar un formulario de denuncias par enviarlo a su RFB. Usted es responsable de exhibirel afiche de Justicia para todos con el número de asistencia en hojas desprendibles. Comuníquese con su RFB para obtener las hojas desprendibles.

La denuncia por escrito debe incluir:

- Nombre, domicilio y número telefónico, u otros medios para comunicarnos con usted o con la persona quejándose de supuesta discriminación.
- Ubicación y nombre de la organización acusada de discriminación.
- Fundamentos de la supuesta discriminación (raza, edad, etc.).
- Descripción del incidente que motivó a la persona a presentar una denuncia por supuesta discriminación.

Una vez documentada, la denuncia será investigada por el Oregon Food Bank o por el Consejo de vivienda justa de Oregon, por la División de Derechos Civiles del Estado de Oregon y/o por la Oficina de Derechos Civiles del USDA. La investigación implicará una revisión y análisis de los hechos. El denunciante será informado de la decisión o será consultado acerca de la resolución y podrá apelar la decisión si así lo prefieren.

Estas son responsabilidades legales. Llegando a un extremo, una denuncia puede convertirse en una demanda en base a la suposición de la violación de los derechos civiles de una persona.